

**RESOLUCIÓN No.529**  
**( 06-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE**.

Que el día 23 de marzo de 2022, el Instituto procedió a publicar Aviso modificatorio No. 1 – 2022 a los términos de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE**.

Que el 07 de abril de 2022 la Entidad publicó los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE**.

Que el 19 de abril de 2022, el Instituto procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar para cada una de las categorías, otorgando para

## RESOLUCIÓN No. 529 ( 06-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

tales efectos los días 20, 21 y 22 de abril.

Que el 26 de abril de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados de habilitados y rechazados en cada una de las categorías la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE**, en los cuales se indica que:

- En la *Categoría 1. Programación continua*: de las veintiocho (28) propuestas inscritas, veintidós (22), quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la *Categoría 2. Laboratorio de Prácticas artísticas experimentales en el Parqueadero*: de las catorce (14) propuestas inscritas, once (11) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 359 de mayo 3 de 2022, se designaron como jurados a los expertos: Adriana María Pineda Estrada, Andrés Enrique Matute Echeverri y Sandra Carolina Chacon Bernal.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en cada una de las categorías:

### Categoría 1. Programación continua

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Integración de la propuesta con el entorno inmediato del lugar de la ejecución y las comunidades del contexto.	0 a 30
2.	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 a 30
3.	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4.	Trayectoria de la agrupación.	0 a 15

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

**RESOLUCIÓN No. 529**  
**( 06-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**Categoría 2. Laboratorio de prácticas artísticas experimentales en el parqueadero**

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 a 30
2.	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales en Colombia	0 a 30
3.	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4.	Trayectoria de la agrupación.	0 a 15

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Que, de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores para cada una de las categorías, suscritas el día 24 de mayo de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas seleccionadas en la convocatoria **BECA DE PROGRAMACION EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES RED GALERIA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala a continuación:

**Categoría 1. Programación continua**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1394-017	AGRUPACIÓN	EQUIPO TRANSHISTORIA	MARIA SOL IRENE BARON PINO	CC 52.153.136	ESCAPARATE. MEMORIA, MOVILIZACIÓN E IMAGINACIÓN POLÍTICA	90.3	\$51.000.000
1394-008	AGRUPACIÓN	ENBAJADA	LINA MARIA MARTINEZ ALBA	CC.1.032.460.267	EXPRESS POVERA DELUXE	90.0	\$51.000.000
1394-029	AGRUPACIÓN	POSMONUMENTA	ARTURO RAMIREZ VALDERRAMA	CC.1.032.504.386	POSMONUMENTA. LA REINVENCIÓN DEL PEDESTAL VACÍO. RE-EXISTENCIA Y SOBERANÍA DIGITAL.	85.3	\$51.000.000
1394-003	AGRUPACIÓN	LA VULCANIZADORA	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	CC. 1.030.636.796	LA CASA GRANDE	84.7	\$51.000.000
1394-019	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA TOMA VISUAL	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	CC. 1.026.287.745	FESTIVAL GRAFICAS DEL SUR 2022	84.3	\$51.000.000

**Categoría 2. Laboratorio de prácticas artísticas experimentales en el parqueadero.**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1395-012	AGRUPACION	PROYECTO_555	JUAN DAVID MORA LOZANO	CC. 1.032.474.494	CYBERDUE LOS	85.0	\$11.000.000
1395-010	AGRUPACION	COLECTIVO NOCTILUCA	EDUARDO MERINO GOUFFRAY	CC.1.071.169.256	HABITAR EL MICELIO	84.3	\$11.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado

**RESOLUCIÓN No. 529**  
**( 06-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	NO. 2031
Objeto	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
Valor	\$277.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	ENERO 28 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACION EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES RED GALERIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría 1. Programación continua

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1394-017	AGRUPACION	EQUIPO TRANSHISTORIA	MARIA SOL IRENE BARON PINO	CC 52.153.136	ESCAPARATE. MEMORIA, MOVILIZACIÓN E IMAGINACIÓN POLÍTICA	90.3	\$51.000.000

**RESOLUCIÓN No. 529**  
**( 06-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1394-008	AGRUPACION	ENBAJADA	LINA MARIA MARTINEZ ALBA	CC.1.032.460.267	EXPRESS POVERA DELUXE	90.0	\$51.000.000
1394-029	AGRUPACION	POSMONUMENTA	ARTURO RAMIREZ VALDERRAMA	CC.1.032.504.386	POSMONUMENTA. LA REINVENCIÓN DEL PEDESTAL VACÍO. RE-EXISTENCIA Y SOBERANÍA DIGITAL.	85.3	\$51.000.000
1394-003	AGRUPACION	LA VULCANIZADORA	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	CC. 1.030.636.796	LA CASA GRANDE	84.7	\$51.000.000
1394-019	AGRUPACION	COLECTIVO LA TOMA VISUAL	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	CC. 1.026.287.745	FESTIVAL GRAFICAS DEL SUR 2022	84.3	\$51.000.000

**Categoría 2. Laboratorio de prácticas artísticas experimentales en el parqueadero.**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1395-012	AGRUPACION	PROYECTO_555	JUAN DAVID MORA LOZANO	CC. 1.032.474.494	CYBERDUE LOS	85.0	\$11.000.000
1395-010	AGRUPACION	COLECTIVO NOCTILUCA	EDUARDO MERINO GOUFFRAY	CC.1.071.169.256	HABITAR EL MICELIO	84.3	\$11.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación en cada una de las categorías de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

**Categoría 1. Programación continua**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1394-010	AGRUPACION	OP+R	GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLOREZ	CC 79.861.198	RONDAS SOBRE AUTOSUFICIENCIA TECNOLÓGICA Y TECNODIVERSIDAD: ATRACTOR ESTUDIO	83.7

**Categoría 2. Laboratorio de prácticas artísticas experimentales en el parqueadero.**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1395-015	AGRUPACION	COMBUSTIÓN ESPONTANEA	JULIAN CAMILO GARCIA CASTRO	CC 1.072.655.864	LABORATORIO: ECOSISTEMAS VISUALES ANÁLOGOS. INTERVENCIÓN COLECTIVA DE FLUJOS DE SEÑAL.	81.7

## RESOLUCIÓN No. 529 ( 06-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- **Un primer desembolso:** equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a las siguientes dependencias del IDARTES los siguientes documentos:

**Área de convocatorias del Idartes:** documentos señalados en el numeral 7.8.1 de las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo en las fechas indicadas.

- Cronograma y presupuesto detallado para el logro de las actividades del proyecto ganador.
- Bocetos o imágenes en alta calidad de la conceptualización del proyecto.
- Descripción de actividades para el apoyo de divulgación de la propuesta en los sitios web de la entidad: <http://galeriasantafe.gov.co/> y <http://www.idartes.gov.co/es/agenda>.
- Documento PDF del proyecto para consulta pública en la página de la Galería Santa Fe.
- **Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor del estímulo económico, previa entrega de los siguientes documentos:
  - Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
  - Registro fotográfico, videográfico o sonoro de todas las actividades realizadas en el marco del proyecto (en alta y baja resolución), relacionado en el formato de registro de imágenes para catálogo y el formato de licencia de uso entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
  - Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
  - Registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en caso de ser posible, y con soportes de asistencia presencial o virtual, soportes y cifras de consulta, de vistas, de asistencia, reporte Google Analytics de cada actividad.
  - Documento en Word que recopile los textos curatoriales por actividad realizada en el proyecto, relacionando los nombres de las personas que participaron junto con una breve reseña de su trayectoria.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2031 de

## RESOLUCIÓN No. 529 ( 06-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

enero 28 de 2022, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de abril de 2023 para la *Categoría 1. Programación continua* y 30 de septiembre de 2022 para la *Categoría 2. Laboratorio de Prácticas Artísticas Experimentales en el Parqueadero*, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7°:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 529**  
**( 06-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 06-JUNIO-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez– Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
<b>ARTES AUDIOVISUALES</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
			\$5.000.000	2059
\$5.000.000			2075	
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
<b>DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
<b>LITERATURA</b>	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**  
Gerente de Artes Plásticas y Visuales



Radicado: **20223700070853**

Fecha 09-02-2022 07:37

**Documento 20223700070853 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 07:38:34

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 16:43:53

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 09-02-2022 15:44:24

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:47:34

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



d5f2f25cadec00ca8a56f2d48fd55fe0b5adf0fcc0571109e744d86630959a93



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Artes Plásticas y Visuales	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales en Artes Plásticas o Artes Visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Humanidades o curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años. A este perfil también pueden aplicar profesionales en Humanidades o curaduría con posgrado en Humanidades o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales, que durante los últimos cinco (5) años hayan realizado cinco (5) proyectos de curaduría en Artes Plásticas o Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: En el caso de los profesionales en Humanidades o curaduría, el posgrado debe ser en Humanidades, Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil, no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas o Visuales, y debe demostrar su participación en tres (3) proyectos de circulación o creación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Circulación o creación. Artista Emergente. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil, no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. Debe contar con ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades, y posgrado en Licenciatura en Educación Artística, o en Artes Plásticas y Visuales o Humanidades. De igual manera, debe haber realizado cuatro (4) proyectos de formación o investigación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. C. Área de Conocimiento: Artes plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 8 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p>	3
Artes Plásticas y Visuales	XII PREMIO LUIS CABALLERO-FASE DE NOMINACIÓN.	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría, con experiencia certificada de diez (10) años.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Doctorado en Artes y Humanidades. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, en el área de investigación, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni pueden haber sido jurados del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales en Artes Plásticas y Visuales o Gestión cultural, con experiencia certificada de ocho (8) años</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años en el área de las Artes plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 2, no puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría, con experiencia certificada de cinco (5) años.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Humanidades o curaduría. C. Jurado con posgrado: Maestría en Artes, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 3, no puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</b></p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de cuatro (4) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de cuatro(4) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural, que cuente con experiencia de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o gestión cultural, como también con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista Empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural o Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: La persona que se postule a este perfil, no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021. Igualmente, solo puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p>	3

Artes Plásticas y Visuales	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales o Historia del Arte, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, o Gestión Cultural con posgrado en Artes Plásticas o Artes Visuales. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales, Historia del Arte, Artes Digitales y Medios interactivos. D. Campos de experiencia: Experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, o Gestión Cultural E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales y medios interactivos que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales y medios interactivos. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Artes interactivas, Medios Digitales y Tecnología. Debe contar con la realización de cinco (5) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes interactivas, Medios Digitales o Tecnología.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Interactivas, Medios Digitales y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación o circulación, artes plásticas, visuales, interactivas, medios digitales y tecnología. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas, Artes Visuales, o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o Gestión cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural; con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 1 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación, circulación o investigación. D. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación o circulación. D. El jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: La persona que se postule a este perfil no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</b></p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 1 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</b></p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, como también con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>NOTA: El perfil del jurado 2 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</b></p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes plásticas y visuales, Gestión cultural o Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>El/La jurado del perfil 3 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</b></p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p><b>Perfil 1.</b> Maestro/a en Artes Plásticas y Visuales, profesional en el campo de las Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico; con experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización exitosa de proyectos de escritura, escrituras creativas, y publicación de proyectos editoriales físicos o virtuales desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o diseño gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización exitosa de proyectos de escritura, escrituras creativas, y publicación de proyectos editoriales físicos o virtuales desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Diseño gráfico, que cuente con cinco (5) años de experiencia certificable en la creación y circulación de publicaciones físicas o virtuales, o cinco (5) publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o diseño gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia certificable en la creación y circulación de publicaciones físicas o virtuales, o cinco (5) publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesional del área de Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, Literatura o Diseño Gráfico, que cuente con ocho (8) años de experiencia certificable en procesos editoriales y publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia certificable en procesos editoriales y publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3

Artes Plásticas y Visuales	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación Artística con Doctorado; que cuente con experiencia en escritura y publicación de proyectos de investigación en el campo de las Artes Plásticas o Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación artística. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación Artística. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco años (5) años de experiencia certificada en escritura y publicación de proyectos de investigación en el campo de las Artes Plásticas o Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Maestro/a en Artes Plásticas y Visuales, historia del arte, profesional en el campo de las Humanidades o Educación Artística con posgrado, que cuente con experiencia en la realización y publicación exitosa de proyectos de investigación individual o grupal.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte, profesional en el campo de las Humanidades o Educación Artística. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Historia del arte, Humanidades o Educación Artística. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia certificada en realización y publicación exitosa de proyectos de investigación individual o grupal. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades, con experiencia certificada de mínimo ocho (8) años en la realización o coordinación exitosa de proyectos de investigación en artes, curaduría, museografía, historia.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de mínimo ocho (8) años en la realización o coordinación exitosa de proyectos de investigación en artes, curaduría, museografía, historia. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, y deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o Curaduría, con experiencia certificada de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. Además, deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en el campo artístico.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades, Historia del Arte, Diseño Industrial y Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades, Historia del Arte, Diseño Industrial y Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría, Gestión Cultural con experiencia certificada de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	21

Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL.	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades e Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, en el área de Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades o Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El/La jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. Debe tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, en el área de Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades e Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El/La jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines; que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en Artes Plásticas y Visuales en espacio público, espacios abiertos o exteriores, que tengan relación con procesos comunitarios, enfoque de género y de impacto social.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público en Artes Plásticas y Visuales, en espacios abiertos o exteriores, relación con procesos comunitarios. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines; que cuente con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista autodidacta cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, y desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores. C. Campos de experiencia o trayectoria: Artistas emergentes, con experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 4.</b> Profesional en Arquitectura, que cuente con formación complementaria en el análisis de problemáticas territoriales, además debe tener una experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial, y tener pleno conocimiento sobre la Recuperación del Espacio Público para el Cuidado.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arquitectura. B. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial. C. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 5.</b> Profesional de Psicología que cuente con formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial; en el desarrollo de procesos de participación ciudadana o formulación del componente social de proyectos, y que tenga pleno conocimiento sobre la Recuperación del Espacio Público para el Cuidado.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Psicología. B. El/La jurado debe tener formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria, enfoque de género o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público y/o proyectos relacionados con procesos sociales, procesos comunitarios y de impacto social. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	5
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p><b>Perfil 1.</b> Profesionales en Artes plásticas, Artes Visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años. De igual forma, a este perfil también pueden aplicar profesionales en Historia del Arte o Curaduría con posgrado en Historia del Arte o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales, que hayan realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria y posgrado: Profesionales en Artes plásticas, Artes visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría; y Profesional en Historia del Arte o Curaduría con posgrado en Historia del Arte o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales. B. El/La jurado debe tener formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria, enfoque de género o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Personas con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales que demuestren su participación en tres (3) proyectos de circulación o creación.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Acreditación de tres (3) proyectos de circulación o creación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. Deben contar con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. De igual manera, deben demostrar ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, o Humanidades, y tener posgrado en Licenciatura en Educación Artística, Artes plásticas y visuales o Humanidades. Los postulantes deben haber realizado cuatro (4) proyectos de formación, investigación, o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Licenciatura en Educación Artística, o en Artes Plásticas y Visuales o Humanidades C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 8 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Mariana Arango García (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y María Clara Arias Sierra (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	33	91	ADRIANA MARÍA PINEDA ESTRADA	C.C.43.875.700	\$4.070.458
		33	90	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C.80.066.396	\$4.070.458
		33	90	SANDRA CAROLINA CHACON BERNAL	C.C.53.911.646	\$4.070.458

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	90	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	C.C.53.009.836

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 27 días del mes de abril de 2022.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**  
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

**MARIANA ARANGO GARCIA**  
Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

**MARIA CLARA ARIAS SIERRA**  
Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700190323**

Fecha 27-04-2022 16:44

**Documento 20223700190323 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-04-2022 09:51:47

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 28-04-2022 15:27:41

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-04-2022 10:03:58

**MARIANA ARANGO GARCIA**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 28-04-2022 11:23:37

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 28-04-2022 12:09:18

**MARIA CLARA ARIAS SIERRA**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 28-04-2022 11:27:10



737df1b9da838d57587b1434557ef3f104061be522b4c98395bb9a519ed70afe



**RESOLUCIÓN No 359**  
**( 03-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE**.

Que el 27 de abril de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Mariana Arango García (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y María Clara Arias Sierra (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	33	91	ADRIANA MARIA PINEDA ESTRADA	C.C.43.875.700	\$4.070.458
		33	90	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C.80.066.396	\$4.070.458
		33	90	SANDRA CAROLINA CHACON BERNAL	C.C.53.911.646	\$4.070.458

**RESOLUCIÓN No 359**  
**( 03-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE»**

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	90	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	C.C.53.009.836

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2183
<b>Objeto</b>	RECONOCIMIENTO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022
<b>Valor</b>	\$ 161.590.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-1011 VA-Stampilla procultura
<b>Fecha</b>	FEBRERO 15 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE**.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN No 359**  
( 03-MAYO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE»**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	33	91	ADRIANA MARIA PINEDA ESTRADA	C.C.43.875.700	\$4.070.458
		33	90	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C.80.066.396	\$4.070.458
		33	90	SANDRA CAROLINA CHACON BERNAL	C.C.53.911.646	\$4.070.458

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	90	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	C.C.53.009.836

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2183 de febrero 15 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

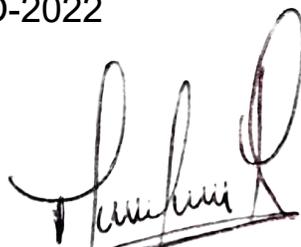
**RESOLUCIÓN No 359**  
**( 03-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE»**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 03-MAYO-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

## AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el cronograma de las condiciones específicas de participación en la convocatoria *BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE* donde se indica:

Cronograma:

### CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	28/03/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	08/04/2022	
Publicación de resultados de evaluación	24/05/2022	
Fecha máxima de ejecución	[...]	[...]

### CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	28/03/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	08/04/2022	
Publicación de resultados de evaluación	24/05/2022	
Fecha máxima de ejecución	[...]	[...]

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** De conformidad con lo comunicado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, en lo referente al bajo número de propuestas inscritas, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la convocatoria y aumentar la participación de la ciudadanía,

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA  
BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA  
SANTA FE**

resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la citada convocatoria. En este sentido, se hace necesario modificar el cronograma en las fechas inicialmente definidas.

**Fundamento:** Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 089 de febrero 2 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, se modifica el Cronograma y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:

**CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA**

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	<b>06/04/2022</b> 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	<b>19/04/2022</b>	
Publicación de resultados de evaluación	<b>06/06/2022</b>	
Fecha máxima de ejecución	[...]	[...]

**CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO**

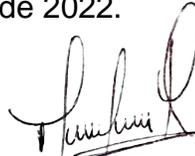
Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	<b>06/04/2022</b> 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y	<b>19/04/2022</b>	

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA  
BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA  
SANTA FE**

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
por subsanar		
Publicación de resultados de evaluación	<b>06/06/2022</b>	
Fecha máxima de ejecución	[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 23 de marzo de 2022.



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2031

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.01.28  
11:10:32 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	277.000.000
			Total	<b>277.000.000</b>

**Objeto:**

BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-00463-22 de ENERO 28 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 28 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 28.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 28.01.2022

Impresión: 28.01.2022-10:38:28 JLUNAB 0000249325 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE -  
CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA  
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 24 de mayo de 2022, a las 4:00 p.m. (UTC/GMT -5 horas) deliberó de manera virtual el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Adriana María Pineda Estrada	CC	43.875.700
Andrés Enrique Matute Echeverri	CC	80.066.396
Sandra Carolina Chacón Bernal	CC	53.911.646

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 6 de abril de 2022, a las 5:00 p.m. (UTC/GMT -5 horas), se inscribieron en total 28 propuestas, de las cuales 22 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Integración de la propuesta con el entorno inmediato del lugar de la ejecución y las comunidades del contexto.	30
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	25
4	Trayectoria de la agrupación.	15
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1394-017	Agrupación	Equipo TransHisTor(ia)	CC 52.153.136	María Sol Barón Pino	Escaparate. Memoria, movilización e imaginación política	90.3
2	1394-008	Agrupación	EnBajada	CC 1.032.460.267	Lina María Martínez Alba	Express Povera Deluxe	90.0

3	1394-029	Agrupación	PosMonumenta	CC 1.032.504.386	Arturo Ramirez Valderrama	PosMonumenta. La Reinvención del Pedestal Vacio. Re-existencia y Soberanía Digital.	85.3
4	1394-003	Agrupación	La Vulcanizadora	CC 1.030.636.796	Maria Rojas Arias	La Casa Grande	84.7
5	1394-019	Agrupación	Colectivo La Toma Visual	CC 1.026.287.745	Jhon Fredy Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022	84.3
6	1394-010	Agrupación	OP+R	CC 79.861.198	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Rondas sobre autosuficiencia tecnológica y tecnodiversidad: Atractor Estudio	83.7
7	1394-012	Agrupación	ESPACIO KB 2022	CC 53.001.030	MARIA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	KB: ESPACIO DE ENCUENTROS 2022	83.3
8	1394-023	Agrupación	Puerto Contemporáneo / La Radio Criolla	CC 80.842.763	Ricardo Andres Moreno Jaimes	Festival Estación Sonora experimental FESE 2022 / Möbius, experiencias no orientables	83.0
9	1394-022	Agrupación	Estudio 74	CC 1.015.417.776	Osmar Federico Martinez	Agenda cultural: Arte para todos	81.3
10	1394-013	Agrupación	COLECTIVO LA TERRAZA	CC 52.281.842	ADRIANA SALAZAR CACERES	LA TERRAZA RESIDENCIAS ARTISTICAS	80.3
11	1394-014	Agrupación	Movimiento de Fotógrafos	CC 52.740.470	Carmen Andrea Melo Muñoz	Nuevos nodos geo referenciales	80.0
12	1394-027	Agrupación	Aterciopelados	CC 52.413.983	María Carolina Castaño Alt	El DORADO.... (Mira que aquí lo tengo)	80.0
13	1394-015	Agrupación	PerfoArtNet Centro de Pensamiento Creativo	CC 79.243.683	José Fernando Pertuz Villa	ReEXISTENCIA Cultural y Social	79.3
14	1394-002	Agrupación	Escuela Experimental de Arte	CE 544.760	Lester Fernando Martínez Rodríguez	Diálogos Itinerantes: Prácticas de creación y pedagogía para la divergencia	78.3
15	1394-024	Agrupación	Zona mecánica	CC 80.412.895	Hernando Velandia Guerrero	Migraciones 2022	78.0
16	1394-021	Agrupación	Jonathan Chaparro y zAck LeBeau	CC 1.030.542.757	Jonathan Alexander Chaparro Moreno	A través de la cuarta pared	77.0
17	1394-028	Agrupación	Hacedores Jóvenes	CC 1.018.493.990	VALENTINA ANZOLA GARCIA	¿Y...AHORA QUÉ?	73.0
18	1394-001	Agrupación	Obsoletos temporalmente	CC 52.412.602	Lina Gonzalez Vergara	El futuro ya pasó	72.3
19	1394-005	Agrupación	Sala de Belleza, Espacio Efímero	CE 361.682	Leandro Pablo Mussi Greco	2º Ciclo Efímero de las Artes	68.7
20	1394-007	Agrupación	CENTRO ARTISTICO CHARLES DE GAULLE	CC 52.465.960	SILVANA JANNETH ALVARADO MOYA	BOSA AYER Y HOY	67.3
21	1394-020	Agrupación	Colectivo arbitrio	CC 1.014.237.156	Johan Alexander Forero Medina	Laboratorio Interdisciplinar Imagen, ciudad y medioambiente.	64.3
22	1394-025	Agrupación	Calma y Dinamita	CC 1.033.799.175	Yenny Alejandra	Cyborg Cube	64.3

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1394-017	Agrupación	Equipo TransHisTor(ia)	CC 52.153.136	María Sol Barón Pino	Escaparate. Memoria, movilización e imaginación política	90.3	\$ 51.000.000
1394-008	Agrupación	EnBajada	CC 1.032.460.267	Lina Maria Martínez Alba	Express Povera Deluxe	90.0	\$ 51.000.000
1394-029	Agrupación	PosMonumenta	CC 1.032.504.386	Arturo Ramirez Valderrama	PosMonumenta. La Reinención del Pedestal Vacío. Re-existencia y Soberanía Digital.	85.3	\$ 51.000.000
1394-003	Agrupación	La Vulcanizadora	CC 1.030.636.796	Maria Rojas Arias	La Casa Grande	84.7	\$ 51.000.000
1394-019	Agrupación	Colectivo La Toma Visual	CC 1.026.287.745	Jhon Fredy Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022	84.3	\$ 51.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1394-010	Agrupación	OP+R	CC 79.861.198	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Rondas sobre autosuficiencia tecnológica y tecnodiversidad: Atractor Estudio	83.7

**Quinto. Observaciones del jurado**

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras y recomendaciones para la ejecución:

**Escaparate. Memoria, movilización e imaginación política - Equipo TransHisTor(ia)**

La propuesta tiene posibilidades de integrarse tanto con el público del campo especializado como con un público local que circula en la zona de la Macarena. La estructura que propone el equipo Transhistoria es elocuente, empezando con la configuración de un equipo de tres artistas de trayectoria nutrida y versátil en el contexto, que funcionarán como un equipo co-curatorial que decidirá la participación de varios artistas menores de 30 años; esta es una forma consecuente de establecer una programación diversa, sopesada y novedosa. La visión curatorial es clara y pertinente para el momento político que atraviesa el país y responde a la necesidad de generar espacios de memoria sobre las recientes movilizaciones. Integra acertadamente tanto la investigación como la activación en el espacio público y la vinculación con distintos agentes de diversas trayectorias del campo, haciendo de la misma propuesta un ejercicio redistributivo a nivel simbólico y económico. La agrupación proponente tiene años de sólida y sobresaliente participación en el campo especializado local, amparada en sendas investigaciones, publicaciones y proyectos curatoriales.

Se sugiere revisar el presupuesto e intentar incrementar los honorarios de los artistas sin perjudicar el desarrollo de la propuesta; así mismo se sugiere describir con precisión las actividades de mediación que se enuncian en el proyecto.

### **Express Povera Deluxe - EnBajada**

La propuesta está conceptualizada en relación al territorio donde está emplazado el espacio EnBajada, que no es considerado sólo como entorno sino como medio para el desarrollo de una metodología particular. Incluso la estrategia de comunicaciones y divulgación está vinculada al contexto, en este caso, con dinámicas de la zona y presenta la posibilidad de vincularse con públicos que pasan por ejes como el MAMBO y la Biblioteca Nacional. La propuesta es sólida conceptual y formalmente, y da continuidad al modus operandi de la agrupación que presenta el proyecto. Los antecedentes del proponente y los perfiles de los curadores invitadxs son garantía de que el proyecto tendrá una ejecución certera en relación a su planteamiento. La propuesta está agudamente planteada para un estímulo de programación continua y la agrupación cuenta con amplia trayectoria.

Es necesario ajustar y corregir el presupuesto manteniendo los valores estipulados que se solicitan a IDARTES sin perjudicar el desarrollo de la propuesta.

### **PosMonumenta. La Reinención del Pedestal Vacío. Re-existencia y Soberanía Digital. - PosMonumenta**

La propuesta evidencia el proceso de investigación del contexto en el que se plantea; es pertinente y relevante en relación con sucesos recientes vinculados a asuntos de territorio, representación, imaginarios históricos, historiografía, discurso, relatos locales y relatos hegemónicos; e involucra a las comunidades que habitan, transitan y reclaman ese territorio. El proyecto es sólido formal y conceptualmente en la medida en que se articula al debate actual acerca de las intervenciones que comunidades originarias han hecho a monumentos y representantes del colonialismo, abriendo espacios de discusión y reflexión y posibilitando su continuidad a través de herramientas digitales que permiten imaginar y previsualizar distintas perspectivas de futuro de otros símbolos. La propuesta hace una clara descripción de las líneas de trabajo y da continuidad al proceso sistemático y minucioso que viene desarrollando la agrupación.

Para una propuesta de este tipo se recomienda presentar bocetos o renders de cómo puede quedar el montaje de los resultados del laboratorio en la Sala E. Es necesario corregir el presupuesto y ajustarlo a las condiciones económicas de la beca sin perjudicar el desarrollo de la propuesta.

### **La Casa Grande - La Vulcanizadora**

El proyecto está bien formulado, presenta una nutrida investigación que toca asuntos relevantes relacionados con la ecología planetaria y el territorio a partir de archivos pertenecientes al extinto canal de televisión Teletigre en el contexto de la era de la carrera por el espacio. La propuesta es viable técnica y económicamente. Se valora el vínculo con otras instituciones y agentes, así como los aportes propios que sin duda, amplifican el impacto y alcance del proyecto. Así mismo, se destacan la conceptualización y planteamientos metodológicos del proyecto.

Aunque el proyecto presenta una serie de actividades que generan una especie de programación continua, la canalización de los fondos está mayormente destinada a la producción de una sola exposición en un segmento breve de tiempo (en comparación con la totalidad máxima para proyectos de programación continua). Dicho esto, el jurado recomienda redistribuir el presupuesto para nutrir la programación.

### **Festival Gráficas del Sur 2022 - Colectivo La Toma Visual**

La propuesta se integra con el entorno inmediato del lugar de ejecución, se nutre del contexto espacial y social, y tiene en cuenta las necesidades de la comunidad circundante. Se destaca el evento central, fuera de los centros artísticos de la actividad cultural, que consistirá en un festival con componentes teóricos, talleres y actividades diversas que fomentarán el diálogo entre colectivos y sectores de las artes plásticas y visuales de varias localidades del sur de la ciudad (Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy y Rafael Uribe Uribe). El colectivo la toma visual tiene trayectoria y ha realizado procesos similares que posibilitan la participación directa por parte de las comunidades de ese territorio, lo cual da continuidad y enriquece los resultados de la propuesta.

Se sugiere revisar el cronograma planteado para analizar si es pertinente hacer la exposición luego de terminar el laboratorio, teniendo en cuenta que la propuesta es compilar el resultado de este. Se sugiere describir de manera más precisa los lineamientos conceptuales y temáticos que pueden ser abordados por el Festival Gráficas del Sur, de acuerdo a la premisa enunciada de trabajar a partir de las inquietudes y necesidades de cada territorio. Es recomendable robustecer la estructura curatorial, por esta razón, se sugiere invitar como uno de los jurados a un agente del sector que tenga experiencia en curaduría. Este componente contribuirá con la agudeza del enfoque al proyecto.

En cuanto a la propuesta suplente,

### **Rondas sobre autosuficiencia tecnológica y tecnodiversidad: OP+R**

La propuesta ofrece un panorama variado de actividades teóricas y expositivas relacionadas con la filosofía de la

tecnología, teniendo en cuenta coordinadas vernáculas de enunciación para poner en perspectiva dinámicas de desarrollos tecnológicos locales con respecto a prácticas hegemónicas.

Aunque por el perfil de la propuesta, se asume que está dirigida a un público específico interesado en la articulación, arte, ciencia y tecnología, la propuesta no plantea una estrategia de integración con los entornos inmediatos en donde está proyectado ejecutarse.

**Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Algunas de las propuestas estarían más apropiadamente presentadas en convocatorias para estímulos de producción de obras o exposiciones individuales o colectivas u otras con enfoque pedagógico, que para la convocatoria de programación continua. En general, varios proyectos necesitan definir criterios conceptuales, así como describir claramente lineamientos formales para darle estructura a sus propuestas, de modo que el jurado tenga herramientas para evaluar las posibles potencias de una programación. En los casos de propuestas que incluyan exposiciones, se sugiere aportar referentes visuales, planos o bocetos.

Para constancia firman,



---

Adriana María Pineda Estrada  
CC 43.875.700



---

Andrés Enrique Matute Echeverri  
CC 80.066.396



---

Sandra Carolina Chacón Bernal  
CC 53.911.646

Yo, Adriana María Pineda Estrada, identificada con cédula de ciudadanía 43.875.700, **expedida el 17 de noviembre de 1999 en el municipio de Envigado**, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Andrés Matute Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía 80.066.396, **expedida el 30 de septiembre de 1997 en la ciudad de Bogotá**, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Sandra Carolina Chacón Bernal, identificada con cédula de ciudadanía 53.911.646, **expedida el 29 de agosto del 2003 en Chía**, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento

**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE -  
CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 24 de mayo de 2022, a las 4:00 p.m. (UTC/GMT -5 horas) deliberó de manera virtual el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Andrés Enrique Matute Echeverri	CC	80.066.396
Adriana María Pineda Estrada	CC	43.875.700
Sandra Carolina Chacón Bernal	CC	53.911.646

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 6 de abril de 2022, a las 5:00 p.m. (UTC/GMT -5 horas) se inscribieron en total 14 propuestas, de las cuales 11 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	30
2	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales en Colombia	30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	25
4	Trayectoria de la agrupación.	15
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1395-012	Agrupación	Proyecto_555	CC 1.032.474.494	Juan David Mora Lozano	CyberDuelos	85.0
2	1395-010	Agrupación	Colectivo Noctiluca	CC 1.071.169.256	Eduardo Merino Gouffray	Habitar el Micelio	84.3

3	1395-015	Agrupación	Combustión espontanea	CC 1.072.655.864	Julián Camilo García Castro	Laboratorio: Ecosistemas visuales análogos. Intervención colectiva de flujos de señal.	81.7
4	1395-004	Agrupación	A LA POSTRE 101	CC 79.953.167	ANDRES BUSTAMANTE SANDOVAL	101LAB – ZINE	81.3
5	1395-009	Agrupación	4 mesas	CC 1.012.372.690	Juan Carlos Duarte Guevara	¡Qué vuelva el futuro!	80.7
6	1395-014	Agrupación	Los Cuatro	CC 79.689.806	Sergio Andrés Mendoza Avila	Cómo hablan las plantas?	78.7
7	1395-011	Agrupación	Tejido Urbano	CC 1.010.171.720	Andrés Mauricio García Hernández	Analogías sensibles entre la imagen física y la digital	77.3
8	1395-006	Agrupación	COOPERATIVA HECTOGRÁFICA DE MATRIZ ESTARCIDA	CC 1.026.290.746	Angela Bibiana Gaitán Castro	AUTOCOPISTA: LABORATORIO DE IMPRENTA CASERA	76.3
9	1395-002	Agrupación	Colectivo Malevo	CC 79.722.927	Juan Carlos Alonso Rico	Fotocrónicas de Bogotá. Taller de fotonovela contemporánea	75.0
10	1395-005	Agrupación	Colectiv_ MUVI	CC 1.015.455.695	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	TRANSICIONAR	69.0
11	1395-016	Agrupación	G2G.626	CC 1.014.250.151	Jackson David Penagos Parada	EnterGraff Suroccidental	67.7

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1395-012	Agrupación	Proyecto_555	CC 1.032.474.494	Juan David Mora Lozano	CyberDue los	85.0	\$ 11.000.000
1395-010	Agrupación	Colectivo Noctiluca	CC 1.071.169.256	Eduardo Merino Gouffray	Habitar el Micelio	84.3	\$ 11.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1395-015	Agrupación	Combustión espontanea	CC 1.072.655.864	Julián Camilo García Castro	Laboratorio: Ecosistemas visuales análogos. Intervención colectiva de flujos de señal.	81.7

#### Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras y recomendaciones para la ejecución:

## CyberDuelos

La propuesta se configura como una curaduría experimental que puede aportar elementos interesantes al campo de las artes locales. Es sólida en términos conceptuales y formales, y genera un espacio de interacción tanto entre los artistas que participan en el proceso como con el público. Es interesante y pertinente la pregunta por el cuerpo digitalizado, la simulación y la tensión / exclusión actual entre comunidad y comunicación.

Se sugiere revisar el cronograma con el equipo de IDARTES para confirmar o ajustar la fecha de la última sesión (cierre). Asimismo, se recomienda redistribuir el presupuesto considerando la posibilidad de incrementar los honorarios de los artistas invitados que están muy bajos, sin afectar la calidad de la propuesta. Se sugiere adaptar la ocupación del espacio proyectada en la sala del Parqueadero, en la medida que se compartirá en simultáneo con otro proyecto.

## Habitar el Micelio

A la luz de los debates sobre el antropocentrismo en las últimas décadas, el campo artístico se ha visto cada vez más permeado de la necesidad de encontrar canales de diálogo con otras especies y con lo que hemos denominado "mundo natural". La propuesta plantea una serie de laboratorios, charlas, acciones, instalaciones, cooperaciones y socializaciones en torno a los seres que conforman la funga (hongos) generando un diálogo productivo entre lo humano y lo no humano, que cohabitarán en espacio del El Parqueadero durante el tiempo del proyecto.

Los componentes de la propuesta están claramente articulados y alineados en la búsqueda por entablar relaciones interespecies. La propuesta es viable técnica y económicamente, considerando los elementos necesarios para la elaboración de los laboratorios. La agrupación cuenta con trayectoria dentro de las artes plásticas y visuales, así como en laboratorios y proyectos, en la misma línea del presentado a esta convocatoria.

Se sugiere adaptar la ocupación del espacio proyectada en la sala del Parqueadero, en la medida que se compartirá en simultánea con otro proyecto. El espacio estará sujeto a negociación con los participantes del otro colectivo seleccionado.

En cuanto a la propuesta suplente,

## Laboratorio: Ecosistemas visuales análogos. Intervención colectiva de flujos de señal.- Combustión espontánea

El proyecto de laboratorio Ecosistemas visuales análogos pone sobre la mesa un asunto significativo para sociedades en las que la carrera acelerada hacia una supuesta perfección técnica para dispositivos de registro en video se convierte en parámetro, dejando en la sombra sutilezas que surgen cuando las tecnologías ópticas tienen cierto grado de precariedad. Se resalta la agudeza con que la agrupación propone acercamientos a dispositivos considerados obsoletos.

Deben revisar y ajustar el presupuesto pues los honorarios destinados a lxs artistas facilitadores que conforman el colectivo superan el tope definido por la presente convocatoria, el cual no debe superar el 30% del valor de la beca.

## Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes

Algunas de las agrupaciones que se presentan a esta convocatoria, aunque demuestran su trayectoria, presentan proyectos confusos en su redacción y no se plantean como una programación articulada.

Es importante que las propuestas ganadoras tengan en cuenta que deben adaptar sus proyectos para compartir y convivir en el espacio de El Parqueadero

Para constancia firman,



---

Andrés Enrique Matute Echeverri  
CC 80.066.396



---

Adriana María Pineda Estrada  
CC 43.875.700



---

Sandra Carolina Chacón Bernal  
CC 53.911.646

Yo, Adriana María Pineda Estrada, identificada con cédula de ciudadanía 43.875.700, **expedida el 17 de noviembre de 1999 en el municipio de Envigado**, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Andrés Matute Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía 80.066.396, **expedida el 30 de septiembre de 1997 en la ciudad de Bogotá**, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Sandra Carolina Chacón Bernal, identificada con cédula de ciudadanía 53.911.646, **expedida el 29 de agosto del 2003 en Chía**, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-07 05:23:01

Convocatoria		BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE		Categoría	CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1394-001	Obsoletos temporalmente	Lina Gonzalez Vergara	El futuro ya pasó	
2	1394-002	Escuela Experimental de Arte	Lester Fernando Martínez Rodríguez	Diálogos Itinerantes: Prácticas de creación y pedagogía para la divergencia	
3	1394-003	La Vulcanizadora	Maria Rojas Arias	La Casa Grande	
4	1394-004	Flotante	María Luisa Sanín Peña	Programación flotante 2022-2023	
5	1394-005	Sala de Belleza, Espacio Efímero	Leandro Pablo Mussi Greco	2º Ciclo Efímero de las Artes	
6	1394-006	farmacia	Carolina Cerón	SEGUÍA: UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO	
7	1394-007	CENTRO ARTISTICO CHARLES DE GAULLE	SILVANA JANNETH ALVARADO MOYA	BOSA AYER Y HOY	
8	1394-008	EnBajada	Lina Maria Martínez Alba	Express Povera Deluxe	
9	1394-010	OP+R	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Rondas sobre autosuficiencia tecnológica y tecnodiversidad: Atractor Estudio	
10	1394-011	La Escuela Abierta	Francisco Javier Buendía	El Dibujadero: Pensamientos Sociales	
11	1394-012	ESPACIO KB 2022	MARIA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	KB: ESPACIO DE ENCUENTROS 2022	
12	1394-013	COLECTIVO LA TERRAZA	ADRIANA SALAZAR CACERES	LA TERRAZA RESIDENCIAS ARTISTICAS	
13	1394-014	Movimiento de Fotógrafos	Carmen Andrea Melo Muñoz	Nuevos nodos geo referenciales	
14	1394-015	PerfoArtNet Centro de Pensamiento Creativo	José Fernando Pertuz Villa	ReEXISTENCIA Cultural y Social	
15	1394-016	Ojo de Valquiria	ZOILA SILENA ARIAS SUARAEZ	Salí a fumar y regrese con polas: interrogantes sobre lo salvaje y el instinto	



16	1394-017	Equipo TransHisTor(ia)	María Sol Barón Pino	Escaparate. Memoria, movilización e imaginación política
17	1394-018	Ymoov	Margareth Liceth Arias Rivera	Primer Cero
18	1394-019	Colectivo La Toma Visual	Jhon Fredy Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022
19	1394-020	Colectivo arbitrio	Johan Alexander Forero Medina	Laboratorio Interdisciplinar Imagen, ciudad y medioambiente.
20	1394-021	Jonathan Chaparro y zAck LeBeau	Jonathan Alexander Chaparro Moreno	A través de la cuarta pared
21	1394-022	Estudio 74	Osmar Federico Martinez	Agenda cultural: Arte para todos
22	1394-023	Puerto Contemporáneo / La Radio Criolla	Ricardo Andres Moreno Jaimes	Festival Estación Sonora experimental FESE 2022 / Möbius, experiencias no orientables
23	1394-024	Zona mecánica	Hernando Velandia Guerrero	Migraciones 2022
24	1394-025	Calma y Dinamita	Yenny Alejandra Jimenez Mariño	Cyborg Cube
25	1394-026	LA COMPAÑIA	Andrea Marín García	De Tripas Corazón: Abrirse paso entre la manigua
26	1394-027	Aterciopelados	María Carolina Castaño Alt	El DORADO... (Mira que aquí lo tengo)
27	1394-028	Hacedores Jóvenes	VALENTINA ANZOLA GARCIA	¿Y...AHORA QUÉ?
28	1394-029	PosMonumenta	Arturo Ramirez Valderrama	PosMonumenta. La Reinención del Pedestal Vacío. Re-existencia y Soberanía Digital.



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-19 19:28:11

Convocatoria		BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE			Categoría	CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1394-001	Obsoletos temporalmente	Lina Gonzalez Vergara	El futuro ya pasó	Habilitada	
2	1394-002	Escuela Experimental de Arte	Lester Fernando Martínez Rodríguez	Diálogos Itinerantes: Prácticas de creación y pedagogía para la divergencia	Habilitada	
3	1394-003	La Vulcanizadora	Maria Rojas Arias	La Casa Grande	Habilitada	
4	1394-004	Flotante	María Luisa Sanín Peña	Programación flotante 2022-2023	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica en el formato de presentación de propuesta de acuerdo a lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria . Lo anterior, conforme con el numeral 7.3.2.2. Documentos técnicos para evaluación Son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de no subsanables. (...) No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada Requisito no subsanable.
5	1394-005	Sala de Belleza, Espacio Efímero	Leandro Pablo Mussi Greco	2º Ciclo Efímero de las Artes	Habilitada	
6	1394-006	farmacia	Carolina Cerón	SEGUÍA: UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO	Rechazada	La agrupación participante no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: 6. Carta de intención de préstamo del espacio firmada por el responsable del mismo, en donde autoriza al participante su utilización para el desarrollo de la



						propuesta. En ella se deben incluir el nombre del espacio; si es gestionado o si es de propiedad o administrado por el participante; las fechas de préstamo o alquiler (inicio y finalización), y las condiciones y los aportes de la institución, entidad o persona (si los hubiere). Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
7	1394-007	CENTRO ARTISTICO CHARLES DE GAULLE	SILVANA JANNETH ALVARADO MOYA	BOSA AYER Y HOY	Habilitada	
8	1394-008	EnBajada	Lina Maria Martínez Alba	Express Povera Deluxe	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de LINA MARIA MARTINEZ ALBA integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El participante aporta un certificado con fecha de: 30/08/2021. Documento subsanable.
9	1394-010	OP+R	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Rondas sobre autosuficiencia tecnológica y tecnodiversidad: Atractor Estudio	Habilitada	
10	1394-011	La Escuela Abierta	Francisco Javier Buendía	El Dibujadero: Pensamientos Sociales	Rechazada	La agrupación participante no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: 6. Carta de intención de préstamo del espacio firmada por el responsable del mismo, en donde



						autoriza al participante su utilización para el desarrollo de la propuesta. En ella se deben incluir el nombre del espacio; si es gestionado o si es de propiedad o administrado por el participante; las fechas de préstamo o alquiler (inicio y finalización), y las condiciones y los aportes de la institución, entidad o persona (si los hubiere). Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
11	1394-012	ESPACIO KB 2022	MARIA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	KB: ESPACIO DE ENCUENTROS 2022	Habilitada	
12	1394-013	COLECTIVO LA TERRAZA	ADRIANA SALAZAR CACERES	LA TERRAZA RESIDENCIAS ARTISTICAS	Habilitada	
13	1394-014	Movimiento de Fotógrafos	Carmen Andrea Melo Muñoz	Nuevos nodos geo referenciales	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: JAIME ALBERTO TORRES GIRALDO, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". El número debajo del código de barras no es legible y no permite su verificación. Requisito subsanable
14	1394-015	PerfoArtNet Centro de Pensamiento Creativo	José Fernando Pertuz Villa	ReEXISTENCIA Cultural y Social	Habilitada	
15	1394-016	Ojo de Valquiria	ZOILA SILENA ARIAS SUARAEZ	Salí a fumar y regrese con polas:	Rechazada	La agrupación participante no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: 6. Carta de intención de préstamo



				interrogantes sobre lo salvaje y el instinto		del espacio firmada por el responsable del mismo, en donde autoriza al participante su utilización para el desarrollo de la propuesta. En ella se deben incluir el nombre del espacio; si es gestionado o si es de propiedad o administrado por el participante; las fechas de préstamo o alquiler (inicio y finalización), y las condiciones y los aportes de la institución, entidad o persona (si los hubiere). Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
16	1394-017	Equipo TransHisTor(ia)	María Sol Barón Pino	Escaparate. Memoria, movilización e imaginación política	Habilitada	
17	1394-018	Ymoov	Margareth Liceth Arias Rivera	Primer Cero	Rechazada	La agrupación no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: "7. (SI APLICA) Carta de compromiso de cofinanciación o de aporte de recursos propios firmada por el representante de la agrupación participante o por la persona que cofinanciará la propuesta, en la cual se especifiquen las condiciones del aporte económico o en especie. Esta carta es necesaria si la propuesta va a recibir algún aporte de cofinanciación o por recursos propios, conforme con lo contenido en el presupuesto. También deberá presentar la carta, en caso de que la propuesta supere el monto de cincuenta y un millones de pesos (\$51.000.000), establecido como valor del estímulo que entrega esta categoría.". Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.



18	1394-019	Colectivo La Toma Visual	Jhon Fredy Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022	Habilitada	
19	1394-020	Colectivo arbitrio	Johan Alexander Forero Medina	Laboratorio Interdisciplinar Imagen, ciudad y medioambiente.	Habilitada	
20	1394-021	Jonathan Chaparro y zAck LeBeau	Jonathan Alexander Chaparro Moreno	A través de la cuarta pared	Habilitada	
21	1394-022	Estudio 74	Osmar Federico Martinez	Agenda cultural: Arte para todos	Habilitada	
22	1394-023	Puerto Contemporáneo / La Radio Criolla	Ricardo Andres Moreno Jaimés	Festival Estación Sonora experimental FESE 2022 / Möbius, experiencias no orientables	Habilitada	
23	1394-024	Zona mecánica	Hernando Velandia Guerrero	Migraciones 2022	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: LUIS MIGUEL KUAN BAHAMON, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico".El número debajo del código de barras no es legible y no permite su verificación. Requisito subsanable
24	1394-025	Calma y Dinamita	Yenny Alejandra Jimenez Mariño	Cyborg Cube	Habilitada	
25	1394-026	LA COMPAÑIA	Andrea Marín García	De Tripas Corazón: Abrirse paso entre la manigua	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica en el formato de presentación de propuesta de acuerdo a lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria . Lo anterior, conforme con el numeral 7.3.2.2. Documentos técnicos para evaluación Son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de no subsanables.



						(...) No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada Requisito no subsanable.
26	1394-027	Aterciopelados	María Carolina Castaño Alt	El DORADO.... (Mira que aquí lo tengo)	Por Subsananar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de HECTOR VICENTE BUITRAGO BUITRAGO integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El participante aporta un certificado con fecha de: 09/09/2021. Documento subsanable.
27	1394-028	Hacedores Jóvenes	VALENTINA ANZOLA GARCIA	¿Y...AHORA QUÉ?	Habilitada	
28	1394-029	PosMonumenta	Arturo Ramirez Valderrama	PosMonumenta. La Reinención del Pedestal Vacío. Re-existencia y Soberanía Digital.	Por Subsananar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de ARTURO RAMIREZ VALDERRAMA Y GILBERTO LEAL HERNANDEZ integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que los integrantes no aportaron el documento. Documento subsanable.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-26 18:59:05

Convocatoria		BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE			Categoría	CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1394-001	Obsoletos temporalmente	Lina Gonzalez Vergara	El futuro ya pasó	Habilitada	
2	1394-002	Escuela Experimental de Arte	Lester Fernando Martínez Rodríguez	Diálogos Itinerantes: Prácticas de creación y pedagogía para la divergencia	Habilitada	
3	1394-003	La Vulcanizadora	Maria Rojas Arias	La Casa Grande	Habilitada	
4	1394-004	Flotante	María Luisa Sanín Peña	Programación flotante 2022-2023	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica en el formato de presentación de propuesta de acuerdo a lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria . Lo anterior, conforme con el numeral 7.3.2.2. Documentos técnicos para evaluación Son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de no subsanables. (...) No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada Requisito no subsanable.
5	1394-005	Sala de Belleza, Espacio Efímero	Leandro Pablo Mussi Greco	2º Ciclo Efímero de las Artes	Habilitada	
6	1394-006	farmacia	Carolina Cerón	SEGUÍA: UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO	Rechazada	La agrupación participante no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: 6. Carta de intención de préstamo del espacio firmada por el responsable del mismo, en donde autoriza al participante su utilización para el desarrollo de la



						propuesta. En ella se deben incluir el nombre del espacio; si es gestionado o si es de propiedad o administrado por el participante; las fechas de préstamo o alquiler (inicio y finalización), y las condiciones y los aportes de la institución, entidad o persona (si los hubiere). Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
7	1394-007	CENTRO ARTISTICO CHARLES DE GAULLE	SILVANA JANNETH ALVARADO MOYA	BOSA AYER Y HOY	Habilitada	
8	1394-008	EnBajada	Lina Maria Martínez Alba	Express Povera Deluxe	Habilitada	
9	1394-010	OP+R	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Rondas sobre autosuficiencia tecnológica y tecnodiversidad: Atractor Estudio	Habilitada	
10	1394-011	La Escuela Abierta	Francisco Javier Buendía	El Dibujadero: Pensamientos Sociales	Rechazada	La agrupación participante no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: 6. Carta de intención de préstamo del espacio firmada por el responsable del mismo, en donde autoriza al participante su utilización para el desarrollo de la propuesta. En ella se deben incluir el nombre del espacio; si es gestionado o si es de propiedad o administrado por el participante; las fechas de préstamo o alquiler (inicio y finalización), y las condiciones y los aportes de la institución, entidad o persona (si los hubiere). Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la



						documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
11	1394-012	ESPACIO KB 2022	MARIA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	KB: ESPACIO DE ENCUENTROS 2022	Habilitada	
12	1394-013	COLECTIVO LA TERRAZA	ADRIANA SALAZAR CACERES	LA TERRAZA RESIDENCIAS ARTISTICAS	Habilitada	
13	1394-014	Movimiento de Fotógrafos	Carmen Andrea Melo Muñoz	Nuevos nodos geo referenciales	Habilitada	
14	1394-015	PerfoArtNet Centro de Pensamiento Creativo	José Fernando Pertuz Villa	ReEXISTENCIA Cultural y Social	Habilitada	
15	1394-016	Ojo de Valquiria	ZOILA SILENA ARIAS SUARAEZ	Salí a fumar y regrese con polas: interrogantes sobre lo salvaje y el instinto	Rechazada	La agrupación participante no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: 6. Carta de intención de préstamo del espacio firmada por el responsable del mismo, en donde autoriza al participante su utilización para el desarrollo de la propuesta. En ella se deben incluir el nombre del espacio; si es gestionado o si es de propiedad o administrado por el participante; las fechas de préstamo o alquiler (inicio y finalización), y las condiciones y los aportes de la institución, entidad o persona (si los hubiere). Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
16	1394-017	Equipo TransHisTor(ia)	María Sol Barón Pino	Escaparate. Memoria, movilización e imaginación política	Habilitada	
17	1394-018	Ymoov	Margareth Liceth Arias Rivera	Primer Cero	Rechazada	La agrupación no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: "7. (SI APLICA) Carta de compromiso de cofinanciación o de aporte de recursos propios firmada por el



						representante de la agrupación participante o por la persona que cofinanciará la propuesta, en la cual se especifiquen las condiciones del aporte económico o en especie. Esta carta es necesaria si la propuesta va a recibir algún aporte de cofinanciación o por recursos propios, conforme con lo contenido en el presupuesto. También deberá presentar la carta, en caso de que la propuesta supere el monto de cincuenta y un millones de pesos (\$51.000.000), establecido como valor del estímulo que entrega esta categoría". Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
18	1394-019	Colectivo La Toma Visual	Jhon Fredy Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022	Habilitada	
19	1394-020	Colectivo arbitrio	Johan Alexander Forero Medina	Laboratorio Interdisciplinar Imagen, ciudad y medioambiente.	Habilitada	
20	1394-021	Jonathan Chaparro y zAck LeBeau	Jonathan Alexander Chaparro Moreno	A través de la cuarta pared	Habilitada	
21	1394-022	Estudio 74	Osmar Federico Martinez	Agenda cultural: Arte para todos	Habilitada	
22	1394-023	Puerto Contemporáneo / La Radio Criolla	Ricardo Andres Moreno Jaimes	Festival Estación Sonora experimental FESE 2022 / Möbius, experiencias no orientables	Habilitada	
23	1394-024	Zona mecánica	Hernando Velandia Guerrero	Migraciones 2022	Habilitada	
24	1394-025	Calma y Dinamita	Yenny Alejandra	Cyborg Cube	Habilitada	



			Jimenez Mariño			
25	1394-026	LA COMPAÑIA	Andrea Marín García	De Tripas Corazón: Abrirse paso entre la manigua	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica en el formato de presentación de propuesta de acuerdo a lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria . Lo anterior, conforme con el numeral 7.3.2.2. Documentos técnicos para evaluación Son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de no subsanables. (...) No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada Requisito no subsanable.
26	1394-027	Aterciopelados	María Carolina Castaño Alt	El DORADO.... (Mira que aquí lo tengo)	Habilitada	
27	1394-028	Hacedores Jóvenes	VALENTINA ANZOLA GARCIA	¿Y...AHORA QUÉ?	Habilitada	
28	1394-029	PosMonumenta	Arturo Ramirez Valderrama	PosMonumenta. La Reinención del Pedestal Vacío. Re-existencia y Soberanía Digital.	Habilitada	



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-07 05:24:16

Convocatoria	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE		Categoría	CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1395-002	Colectivo Malevo	Juan Carlos Alonso Rico	Fotocrónicas de Bogotá. Taller de fotonovela contemporánea
2	1395-003	Intra	Angélica Bibiana Medina Peña	Fabrica de sensaciones
3	1395-004	A LA POSTRE 101	ANDRES BUSTAMANTE SANDOVAL	101LAB – ZINE
4	1395-005	Colectiv_ MUVI	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	TRANSICIONAR
5	1395-006	COOPERATIVA HECTOGRÁFICA DE MATRIZ ESTARCIDA	Angela Bibiana Gaitán Castro	AUTOCOPISTA: LABORATORIO DE IMPRENTA CASERA
6	1395-007	Sanaduría	Martha Isabel Cortés Ocazonez	Sanaduría, relatos de una juntanza que pluraliza los sentidos de paz
7	1395-009	4mesas	Juan Carlos Duarte Guevara	¡Qué vuelva el futuro!
8	1395-010	Colectivo Noctiluca	Eduardo Merino Gouffray	Habitar el Micelio
9	1395-011	Tejido Urbano	Andrés Mauricio García Hernández	Analogías sensibles entre la imagen física y la digital
10	1395-012	Proyecto_555	Juan David Mora Lozano	CyberDuelos
11	1395-013	Colectivo Caronte	Pedro Rivera Prieto	Cosas por contar
12	1395-014	Los Cuatro	Sergio Andrés Mendoza Avila	Cómo hablan las plantas?
13	1395-015	Combustión espontanea	Julián Camilo García Castro	Laboratorio: Ecosistemas visuales análogos. Intervención colectiva de flujos de señal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



14	1395-016	G2G.626	Jackson David Penagos Parada	EnterGraff Suroccidental
----	----------	---------	------------------------------	--------------------------



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-19 19:32:10

Convocatoria		BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE			Categoría		CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	1395-002	Colectivo Malevo	Juan Carlos Alonso Rico	Fotocrónicas de Bogotá. Taller de fotonovela contemporánea	Habilitada		
2	1395-003	Intra	Angélica Bibiana Medina Peña	Fabrica de sensaciones	Rechazada	El integrante PAULA GABRIELA GOMEZ GALINDO reside en fusagasugá incumpliendo con el perfil del participante permitido en la convocatoria "Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residen en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó". Requisito no subsanable.	
3	1395-004	A LA POSTRE 101	ANDRES BUSTAMANTE SANDOVAL	101LAB – ZINE	Habilitada		
4	1395-006	COOPERATIVA HECTOGRÁFICA DE MATRIZ ESTARCIDA	Angela Bibiana Gaitán Castro	AUTOCOPISTA: LABORATORIO DE IMPRESIÓN CASERA	Habilitada		
5	1395-007	Sanaduría	Martha Isabel Cortés Ocazonez	Sanaduría, relatos de una juntanza que pluraliza los sentidos de paz	Rechazada	"El integrante LUIS FERNANDO ALVAREZ ARANGO reside en Segovia incumpliendo con el perfil del participante permitido en la convocatoria "Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residen en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los	



						municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó". Requisito no subsanable. El integrante MAURICIO CUCHIMBA CASTRO reside en Páez Belalcázar incumpliendo con el perfil del participante permitido en la convocatoria "Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó". Requisito no subsanable."
6	1395-009	4mesas	Juan Carlos Duarte Guevara	¡Qué vuelva el futuro!	Habilitada	
7	1395-010	Colectivo Noctiluca	Eduardo Merino Gouffray	Habitar el Micelio	Habilitada	
8	1395-011	Tejido Urbano	Andrés Mauricio García Hernández	Analogías sensibles entre la imagen física y la digital	Habilitada	
9	1395-012	Proyecto_555	Juan David Mora Lozano	CyberDuelos	Habilitada	
10	1395-013	Colectivo Caronte	Pedro Rivera Prieto	Cosas por contar	Rechazada	La agrupación no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: "6. (SI APLICA) Carta de compromiso de cofinanciación o de aporte de recursos propios firmada por el representante de la agrupación participante o por la persona que cofinanciará la propuesta, en la cual se especifiquen las condiciones del aporte económico o en especie. Esta carta es necesaria si la propuesta va a recibir algún aporte de cofinanciación o por recursos propios, conforme con lo contenido en el presupuesto. También deberá presentar la carta, en caso de que la propuesta supere el monto de once millones de pesos (\$11.000.000), establecido como valor del estímulo que entrega esta categoría". Lo anterior, conforme con



						las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
11	1395-014	Los Cuatro	Sergio Andrés Mendoza Avila	Cómo hablan las plantas?	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-26 18:59:59

Convocatoria	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	Categoría	CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO
--------------	--	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1395-002	Colectivo Malevo	Juan Carlos Alonso Rico	Fotocrónicas de Bogotá. Taller de fotonovela contemporánea	Habilitada	
2	1395-003	Intra	Angélica Bibiana Medina Peña	Fabrica de sensaciones	Rechazada	El integrante PAULA GABRIELA GOMEZ GALINDO reside en fusagasugá incumpliendo con el perfil del participante permitido en la convocatoria "Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residen en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó". Requisito no subsanable.
3	1395-004	A LA POSTRE 101	ANDRES BUSTAMANTE SANDOVAL	101LAB – ZINE	Habilitada	
4	1395-005	Colectiv_ MUVI	PAULA ANDREA LEMUS MARTINEZ	TRANSICIONAR	Habilitada	
5	1395-006	COOPERATIVA HECTOGRÁFICA DE MATRIZ ESTARCIDA	Angela Bibiana Gaitán Castro	AUTOCOPISTA: LABORATORIO DE IMPRENTA CASERA	Habilitada	
6	1395-007	Sanaduría	Martha Isabel Cortés Ocazonez	Sanaduría, relatos de una juntanza que	Rechazada	"El integrante LUIS FERNANDO ALVAREZ ARANGO reside en Segovia incumpliendo con el perfil del participante permitido en



				pluraliza los sentidos de paz		la convocatoria "Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó". Requisito no subsanable. El integrante MAURICIO CUCHIMBA CASTRO reside en Páez Belalcázar incumpliendo con el perfil del participante permitido en la convocatoria "Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó". Requisito no subsanable."
7	1395-009	4mesas	Juan Carlos Duarte Guevara	¡Qué vuelva el futuro!	Habilitada	
8	1395-010	Colectivo Noctiluca	Eduardo Merino Gouffray	Habitar el Micelio	Habilitada	
9	1395-011	Tejido Urbano	Andrés Mauricio García Hernández	Analogías sensibles entre la imagen física y la digital	Habilitada	
10	1395-012	Proyecto_555	Juan David Mora Lozano	CyberDuelos	Habilitada	
11	1395-013	Colectivo Caronte	Pedro Rivera Prieto	Cosas por contar	Rechazada	La agrupación no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: "6. (SI APLICA) Carta de compromiso de cofinanciación o de aporte de recursos propios firmada por el representante de la agrupación participante o por la persona que cofinanciará la propuesta, en la cual se especifiquen las condiciones del aporte económico o en especie. Esta carta es necesaria si la propuesta va a recibir algún aporte de cofinanciación o por recursos propios, conforme con lo contenido en el presupuesto. También deberá presentar la



						carta, en caso de que la propuesta supere el monto de once millones de pesos (\$11.000.000), establecido como valor del estímulo que entrega esta categoría". Lo anterior, conforme con las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable.
12	1395-014	Los Cuatro	Sergio Andrés Mendoza Avila	Cómo hablan las plantas?	Habilitada	
13	1395-015	Combustión espontanea	Julián Camilo García Castro	Laboratorio: Ecosistemas visuales análogos. Intervención colectiva de flujos de señal.	Habilitada	
14	1395-016	G2G.626	Jackson David Penagos Parada	EnterGraff Suroccidental	Habilitada	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 79.861.198

Fecha de corte 2022-05-26 08:37:03

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE	Adjudicada	Integrante	Guillermo Alexander Vanegas Florez	1348-003 - Habilitada
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA	Publicada Cerrada	Integrante	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	1394-010 - Habilitada
2022	IDARTES	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Publicada Cerrada	Participante	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	1407-009 - Habilitada

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	FUGA	PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES FUGA	Jurado	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Registrado
2022	FUGA	BECA CURADURÍA HISTÓRICA	Jurado	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Verificado
2022	FUGA	PREMIO VI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - Fase Premiación	Jurado	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Verificado
2020	IDARTES	XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	Jurado	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Evaluado
2021	IDARTES	XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	Jurado	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Evaluado
2022	IDARTES	XV SALÓN DE	Jurado	Guillermo Alexander Vanegas Flórez	Registrado



CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
<b>CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2020	IDARTES	XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	Jurado	Guillermo Alexander Vanegas Flórez		Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	Jurado	Guillermo Alexander Vanegas Flórez		Seleccionado - Principal
<b>GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	FUGA	BECA EN PRODUCCIÓN CURATORIAL - (en blanco)	Adjudicada	1215-006 - HABILITADA - EL COROLARIO ES CASI INEVITABLE. LUIS OSPINA: 1970-2019	GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLÓREZ	PN - PN
2019	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE - Programación continua	Adjudicada	2306 - Aceptada - JURADO	GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLÓREZ	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE - Laboratorios prácticas artísticas experimentales en El Parqueadero 45 Salón Nacional de Artistas	Adjudicada	2306 - Aceptada - JURADO	GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLÓREZ	JURADO - JURADO
2018	FUGA	BECA CURADURÍA HISTÓRICA - (en blanco)	Adjudicada	738-002 - HABILITADA - LUIS OSPINA, COLLAGE EMOCIONAL. AJUSTE DE CUENTAS 1970-2018	GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLÓREZ	PN - PN
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1.026.287.745

Fecha de corte 2022-05-26 08:33:11

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA	Publicada Cerrada	Integrante	Jhon Fredy Madrigal Martinez	1394-019 - Recomendada como Ganadora
2022	SCRD	BECA DE CIUDADANÍAS JUVENILES LOCALES 2022	Publicada Cerrada	Integrante	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	1259-031 - Recomendada como Ganadora
2022	SCRD	CONVOCATORIA TERRITORIOS ACTIVOS BECA PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL	Publicada Cerrada	Integrante	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	1303-141 - Habilitada
2022	IDARTES	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	Publicada Cerrada	Integrante	Jhon FREDY Madrigal Martinez	1622-065 - Inscrita

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	SCRD	BECA CIRCUITO DE ARTE URBANO RESPONSABLE TRANSMICABLE - HABITARTE - (en blanco)	Adjudicada	1257-008 - HABILITADA - IMÁGENES PARA EL RESPETO Y LA MEMORIA DEL TERRITORIO 2019	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	AGR - INTEGRANTE
2019	SCRD	CORREDOR ARTÍSTICO	Adjudicada	1265-011 - HABILITADA -	JHON FREDY MADRIGAL	AGR - INTEGRANTE



		TRANSMICABLE 2019. - (en blanco)		IMÁGENES PARA EL RESPETO Y LA MEMORIA DEL TERRITORIO 2019	MARTNEZ	
2018	SCRD	BECA "CORREDOR ARTÍSTICO TRANSMICABLE" . - (en blanco)	Adjudicada	932-003 - HABILITADA - MEMORIA Y RELATOS DEL BARRIO JUAN PABLO II"	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	AGR - INTEGRANTE
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1.032.460.267

Fecha de corte 2022-05-26 08:30:28

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA	Publicada Cerrada	Integrante	Lina Maria Martínez Alba	1394-008 - Recomendada como Ganadora
2022	IDARTES	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	Publicada Cerrada	Participante	Lina María Martínez Alba	1357-012 - Inscrita
2022	IDPC	BECA PARA LA SALVAGUARDIA DE PATRIMONIOS LOCALES	Publicada Cerrada	Integrante	lina maria martinez alba	1286-016 - Rechazada

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1.030.636.796

Fecha de corte 2022-05-26 08:32:43

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA	Publicada Cerrada	Integrante	Maria Rojas Arias	1394-003 - Recomendada como Ganadora
2022	IDARTES	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - LIBRO DE ARTISTA	Adjudicada	Participante	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	1423-016 - Habilitada

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS - Plataforma Canibal, Barranquilla, Colombia.	Jurado	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	Verificado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal.	Jurado	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	Verificado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque El Virrey. Localidad: Usme.	Jurado	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	Verificado
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE -	Jurado	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	Verificado



		SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 3. Riveras de Occidente. Localidad: Kennedy.				
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 4. Santa Fe. Localidad: Los Mártires.	Jurado	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	Verificado	
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 5. Parque Desarrollo Tunal II. Localidad: Tunjuelito.	Jurado	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	Verificado	
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 6. Parque Barrio Samore. Localidad: Rafael Uribe Uribe.	Jurado	MARIA ALEJANDRA ROJAS ARIAS	Verificado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue			



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52.153.136

Fecha de corte 2022-05-26 08:29:44

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA	Publicada Cerrada	Integrante	María Sol Barón Pino	1394-017 - Recomendada como Ganadora

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	FUGA	BECA CURADURÍA HISTÓRICA	Jurado	María Sol Barón Pino	Evaluado
2020	IDARTES	XIV SALÓN NACIONAL DE ARTE JOVEN	Jurado	María Sol Barón Pino	Evaluado

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	FUGA	BECA CURADURÍA HISTÓRICA	Jurado	María Sol Barón Pino	Seleccionado - Suplente
2020	IDARTES	XIV SALÓN NACIONAL DE ARTE JOVEN	Jurado	María Sol Barón Pino	Seleccionado - Principal

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2017	IDARTES	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS - PUBLICACIONES SERIADAS, PERIÓDICAS O FANZINES	Adjudicada	BIP016 - HABILITADA - MONOS... DE REFORMAS AGRARIAS Y OTROS DEMONIOS	MARÍA SOL BARON PINO	AGR - REP

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 1.032.504.386						
Fecha de corte 2022-05-26 08:31:21						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	SCRD	CIUDAD CREADORA: BECA PARA EL FOMENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS CREATIVOS EN BOGOTÁ	Publicada Cerrada	Integrante	Arturo Ramirez Valderrama	1513-194 - Rechazada
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. PROGRAMACIÓN CONTINUA	Publicada Cerrada	Integrante	Arturo Ramirez Valderrama	1394-029 - Recomendada como Ganadora
2022	SCRD	CONVOCATORIA TERRITORIOS ACTIVOS BECA PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL	Publicada Cerrada	Integrante	Arturo Ramirez Valderrama	1303-214 - Rechazada
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1.071.169.256

Fecha de corte 2022-05-26 09:47:45

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	SCRD	CIUDAD CREADORA: BECA PARA EL FOMENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS CREATIVOS EN BOGOTÁ	Publicada Cerrada	Integrante	Eduardo Merino Gouffray	1513-197 - Habilitada
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO	Publicada Cerrada	Integrante	Eduardo Merino Gouffray	1395-010 - Recomendada como Ganadora

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1.032.474.494

Fecha de corte 2022-05-26 09:45:10

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 2. LABORATORIO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EXPERIMENTALES EN EL PARQUEADERO	Publicada Cerrada	Integrante	Juan David Mora Lozano	1395-012 - Recomendada como Ganadora

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------